



72

Resolución Jefatural No. 372-2005-AGN/J

Lima, 17 NOV. 2005

VISTO, el Informe N° 302-2005-AGN-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **modificación de Resolución Jefatural N° 381-2003-AGN/J, solicitada por doña SUSANA GUILLERMINA SORIANO FLORES DE CORNEJO;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 11 de noviembre de 2005, con Registro N° 504676, la recurrente solicita la modificación de la Resolución Jefatural N° 381-2003-AGN/J, de fecha 22 de diciembre de 2003, respecto al Notario autorizado para llevar a cabo el proceso de regularización de escritura;

Que, la recurrente solicita se autorice la intervención del Dr. César Fernando Loayza Bellido, Notario Público de Lima, en sustitución del Dr. Santos Alejandro Collantes Becerra;

Que de acuerdo con el artículo 106° de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, los administrados gozan del derecho de petición administrativa, por el cual se dirigen a la Administración Pública con la finalidad de obtener una declaración de voluntad de esta. Además, la modificación no altera el contenido sustancial de la decisión;

De conformidad con la Ley 27444 y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI, aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J;

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- declarar **PROCEDENTE** la solicitud de modificación de la Resolución Jefatural N° 381-2003-AGN/J, sobre regularización de escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la autorización del Dr. Santos Alejandro Collantes Becerra, Notario Público de Lima.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar al Dr. César Fernando Loayza Bellido, Notario Público de Lima, para llevar a cabo el proceso de regularización de escritura pública.

REGSITRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

Lic. MARLITT RODRIGUEZ FRANCIA
JEFA (e)
Archivo General de la Nación